

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 192/2022**

**Acta N° 20/2022**  
**EE 2022-81-1410-00376**

**VISTO:** EL PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B

**RESULTANDO:**

1. Que el proyecto mencionado en el Visto, contempla una línea de acción cuyo objeto es “dotar a las distintas dependencias y al personal municipal de los insumos, bienes, servicios materiales e implementos necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento; efectuar reparaciones y acciones de mantenimiento en locales Municipales (por cuenta propia o contratando terceros); reparar, mantener y sustituir herramientas, maquinarias y equipamientos menores.”
2. Que en el marco de lo consignado precedentemente, el Municipio de La Paz ha desplegado una serie de iniciativas tendientes a mejorar la calidad de los servicios prestados a la Ciudadanía así como también las condiciones de trabajo de los y las funcionarios/as, siendo ejemplo de ello, la reubicación de la oficina de necrópolis, la reestructuración y mejora de la sala de sesiones, incorporación de un puesto de informes y de un sistema de numerador electrónico, readecuación de los SSHH desde una perspectiva inclusiva, entre otros.
3. Que se plantea la necesidad de continuar profundizando las transformaciones y en particular, realizar acciones que propendan a un manejo más eficaz y eficiente de la seguridad y control de las instalaciones del Municipio, incorporando infraestructura y soporte tecnológico para la vigilancia, en una primera etapa, de la sede principal del Municipio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con el interés de materializar la iniciativa consignada ut-supra, se ha iniciado, a través del procedimiento de compra directa CD 2022 989, una convocatoria con el objeto de adquirir un EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV).
2. Que habiendo evaluado las distintas propuestas recibidas y analizados los informes producidos en EE 2022-81-1410-00376, surge como más conveniente la presentada por el proveedor TELEIMPRESORES S A.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de un EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV).
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **TELEIMPRESORES S A RUT 210308100018**, la suma de U\$S6.063,40 (dólares americanos seis mil sesenta y tres con 40/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B**, acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal B.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio el envío de la correspondiente Orden de Compra en los plazos correspondientes, así como la realización de las demás acciones tendientes a la materialización de la compra que se autoriza en el presente acto administrativo.
6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **ESTABLECER** que el Dpto. de Administración, en el marco de sus competencias, sea la Unidad responsable de la operación, monitoreo y control del sistema de vigilancia que se incorporará, en el marco de lo dispuesto en el presente acto administrativo.
8. **DISPONER**, en el marco de lo consignado precedentemente, la obligatoriedad de comunicar, a través de los mecanismos establecidos, cualquier evento de seguridad, o en forma más general, cualquier situación que fuere detectada y requiriere atención.
9. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Tesorería y Contabilidad local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio, al Dpto de Administración local y a través de éste a todo el personal afectado a la tarea de seguridad y vigilancia, a la Dirección General de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
11. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr Bruno Fernandez Iguina  
Alcalde  
Municipio de la Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

**JOSE CUNHA**  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz